Concejo Municipal Bello

ACUERDO No 003
(FEBRERO 9 DE 2004)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementase el salario de los empleados públicos del Municipio de Bello en un 6.49% mensual, para la presente vigencia fiscal, con retroactividad al 1o de enero de 2004, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2004.

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

Concejo Municipal Bello

POST-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas distintas y en cada uno de ellas fue aprobado.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy, 11 de febrero de 2004.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 11 de Febrero de 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 13 de Febrero de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 003 por medio del cual,

Se establece el incremento salarial de los empleados públicos del Municipio de Bello.

EL ALCALDE

OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal 045 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA